

**FONDO VIAL**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**No. LPN-FV-RVP-01-2015**

**MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL PAVIMENTADA  
MEDIANTE OPERACIONES DE BACHEO ASFALTICO CON MEZCLA EN  
CALIENTE Y SELLOS PARCIALES.**

**ADENDUM No. 1**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) a través del **FONDO VIAL** por este medio les comunican a las Empresas Constructoras que han obtenido los Documentos de la **No. LPN-FV-RVP-01-2015 MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL PAVIMENTADA MEDIANTE OPERACIONES DE BACHEO ASFALTICO CON MEZCLA EN CALIENTE Y SELLOS PARCIALES**, que mediante el presente Adendum No. 1 se presentan las enmiendas al Documento de Licitación y las respuestas a las consultas recibidas, como se detalla a continuación:

**A. ENMIENDAS AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN:**

1. **Enmienda No. 1:** PAG. 63 En el documento de Licitación aparece:

<b>CGC 13.1</b>	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: <ul style="list-style-type: none"><li>(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: 0.5 % del monto del Contrato.</li><li>(b) para pérdida o daño de equipo: 1 % del monto del Contrato.</li><li>(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato: 1.5 % del monto del Contrato</li><li>(d) para lesiones personales o muerte:<ul style="list-style-type: none"><li>(i) de los empleados del Contratante: 1 % del monto del Contrato</li><li>(ii) de otras personas: 1 % del monto del Contrato</li></ul></li></ul>
-----------------	--

Se modifica por:

<b>CGC 13.1</b>	Las coberturas de seguros serán:  (a) Para lesiones personales o muerte de los empleados del Contratista que trabajen en la ejecución del proyecto.
-----------------	---

## **B. CONSULTAS Y RESPUESTAS A LOS OFERENTES POTENCIALES:**

1. **Consulta No. 1:** En la página 103 de los Pliegos de Licitación dan un listado de la señalización y el equipo mínimo de seguridad que se debe tener en el proyecto, el cual es:
  - a) Dos rótulos indicando “peligro área de trabajo”
  - b) Dos rótulos de advertencia de área de trabajo a ser colocados a 200 Metros del punto de trabajo y dos rótulos de advertencia de área de trabajo a 100 metros (con la leyenda correspondiente)
  - c) Cascos y Chalecos.
  - d) Conos para delimitar áreas de trabajo.
  - e) Adheribles con logo del Gobierno y la institución en el Equipo

### **PREGUNTA**

¿Quisiera que me aclararan si esto será pagado por Administración Delegada como en años anteriores?

**Respuesta:** Si, contra la presentación de factura.

2. **Consulta No. 2:** En los pliegos de Licitación no indica donde se cobrarán los 2 rótulos de identificación del proyecto que son de 7.0 x3.50 mts.

### **PREGUNTA**

¿Se cobrará el costo de estos por Administración Delegada?

**Respuesta:** Si, contra la presentación de factura.

3. **Consulta No. 3:** Tanto en la Licitación de la Red Vial Pavimentada como no Pavimentada, en la forma de adjudicación del contrato, dice que “solo podrá adjudicarse un proyecto por licitante, de acuerdo a lo que más convenga a los intereses del Estado”

### **PREGUNTA**

Esto significa que no se ganará con el precio más bajo, y por descarte de las empresas que ya han ganado como se hacía en años anteriores. De ser así, cuáles son los parámetros que utilizarán para determinar el ganador, favor aclarar, ya que de esta manera queda demasiado abierto y se pierde el espíritu de una Licitación Pública.

**Respuesta:** El criterio de adjudicación es el **costo evaluado más bajo**, según el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado (Ver Sub Clausula 32.1 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) pág. 20) y solo se adjudicará un proyecto por licitante en el orden establecido en este documento.

4. **Consulta No. 4:** Referente al equipo mínimo de trabajo y seguridad, anexo No. 2, pág. 111 del documento de licitación; solicitamos eliminar la máquina Finisher ya que observamos que en los tramos no se requieren de trabajos que ameriten el uso de la misma.

**Respuesta:** No se elimina la máquina Finisher, Dependiendo del tamaño del área a reparar contratante y supervisor definirán la necesidad de la utilización de este equipo

5. **Consulta No. 5:** En los Datos de Licitación clausula 13.1 (f) se indican todos los documentos que forman parte de la oferta, entre los cuales se encuentran los documentos legales y financieros de las empresas. En el caso que una empresa decida participar en más de una oferta no se explica en qué forma deberán ser presentados los documentos legales y financieros ya que las ofertas económicas según los procedimientos establecidos por el Fondo Vial se presentan por separado por cada tramo a licitar. Favor establecer el procedimiento para la correcta entrega de todos los documentos que componen la oferta.

**Respuesta:**

**A) En un sobre rotulado “Documentación Legal y Financiera” que debe contener:**

- a) **"DOCUMENTO DE LICITACION Y SUS ADENDUM" Sellado (sello de la empresa) y firmado a mano con la firma corta de la persona que firma la oferta en cada una de sus páginas.**
- b) Original de la Garantía de Mantenimiento de oferta
- c) Información sobre la Calificación (Sección IV)
- d) Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades (Sección IV)
- e) Documentos legales y financieros

Estos documentos serán válidos para todas las ofertas.

**B) Un sobre Rotulado “Oferta Económica Sector \_\_\_\_\_” por cada Oferta Económica, que contenga ORIGINAL Y DOS COPIAS en sobres sellados debidamente identificados para cada proyecto en que participe y deberá presentar en cada sobre los siguientes documentos:**

- La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV); **Documento no subsanable.**
- Copia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Cuadro de cantidades de obra y precios unitarios Ofertados.

- Fichas de Precios Unitarios (para la preparación de la ficha de costo, el oferente debe tomar en cuenta en el caso de los rendimientos mostrar todas las cifras decimales consideradas, no obstante las operaciones aritméticas deben estar redondeadas a dos cifras decimales).
- Cotizaciones de los materiales, considerando un solo lugar de origen, incluyendo el costo de los fletes hasta el sitio del proyecto

6. **Consulta No. 6:** Solicitamos aclarar para cada tramo ¿Cuál será el sitio de referencia para tomar el precio oficial del diesel bomba galón?

**Respuesta:** Según los precios de la zona donde se está ofertando.

7. **Consulta No. 7:** Para analizar el costo del acarreo de la mezcla asfáltica, solicitamos definir claramente para cada tramo cual será el inicio del proyecto.

**Respuesta:** La cantidad de acarreo ya se da en el cuadro de cantidad de obra con su respectiva unidad.

8. **Consulta No. 8:** En la clausula 50.2 de las CGC se indica que el anticipo deberá usarse únicamente para el pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieren específicamente para la ejecución del contrato pero no incluye el pago por mano de obra, gasto administrativos iniciare y los gastos de instalación inicial. Por lo que solicitamos considerar que estos conceptos sean incluidos como justificación del anticipo ya que son también parte esencial para la ejecución del contrato de su primera etapa.

**Respuesta:** El anticipo estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra, según artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9. **Consulta No. 9:** Solicitamos revisar la cobertura de los seguros ya que actualmente en la región no es posible contratar seguros parciales y con el deducible requerido. Asimismo con estas condiciones las compañías aseguradoras otorgarían el seguro pero aplicando un infraseguro superior al 80% del precio del contrato, lo cual vuelve inviable la contratación de dicho seguro. Se solicita modificar la clausula 13.1 de las CEC y requerir un "Seguro de todo riesgo de contratista" que cubra el 100% del monto del contrato, lo cual implica que en dicho seguro ya estarían cubiertos los riesgos indicados en los incisos (a), (b) y (c) de la clausula 13.1 de las CEC, no requiriéndose solicitarlos por separado.

**Respuesta:** Se responde con la enmienda No. 1 al documento

10. **Consulta No. 10:** Con respecto al inciso (d) "para lesiones personales o muerte "de la cláusula 13.1 de las CEC, pág. 63, el subinciso (i) únicamente menciona que este seguro debe cubrir a los empleados del Contratante, solicitamos que se modifique este subinciso y que menciones a los empleados del Contratista. Si este seguro debe incluir

empleados del Contratante para poder cotizar el seguro se requiere indicar el número de personas del Contratante que se incluirán en ese seguro.

**Respuesta:** Se responde con la enmienda No. 1 al documento

11. **Consulta No. 11:** En la Sección X. Formularios de Garantía no se encuentra el Formato para la Garantía de Anticipo. Favor indicar si será proporcionado dicho formato o quedara a libre criterio.

**Respuesta:** Utilizar el modelo de garantía de cumplimiento de contrato en lo aplicable, según el artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

12. **Consulta No. 12:** Para la Garantía de Mantenimiento de Oferta que debe presentar el Contratista en su oferta, la cual debe cubrir el 2% del monto máximo ofertado, favor aclarar si el formato debe incluir el nombre del tramo que representa el monto máximo ofertado o únicamente el nombre del Contrato sin hacer mención del tramo. Hacemos la aclaración en vista que el Formato de esta Garantía solicita la ubicación del proyecto.

**Respuesta:** En vez del nombre del tramo debe de escribirse: **MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL PAVIMENTADA MEDIANTE OPERACIONES DE BACHEO ASFALTICO CON MEZCLA EN CALIENTE Y SELLOS PARCIALES.**

13. **Consulta No. 13:** En la cláusula 1.1 de las CEC, pág. 60, se indica que si El Supervisor informa sobre la falta de algún equipo necesario para la ejecución de las obras se deberá aplicar un multa al Contratista de Diez Mil Lempiras (L.10, 000.00) por cada máquina que no se encuentre en el proyecto. Pero en la Cláusula XX: Multas del borrador del contrato indica que esta multa será de Treinta Mil Lempiras (L. 30,000.00) Favor indicar cual monto es el correcto.

**Respuesta:** El monto correcto es de L. 10,000.00 (Diez mil Lempiras)

14. **Consulta No. 14:** Favor indicar el monto de la bonificación indicada en la cláusula 49 de las CGC "Bonificaciones" por los días en que se finalicen las obras antes de la fecha prevista de terminación.

**Respuesta:** No se estipuló en las Condiciones Especiales del Contrato, por lo tanto la bonificación No Aplica.

15. **Consulta No. 15:** En base a las solicitudes anteriores y que al momento de que el contratante constaste todas las solicitudes de aclaración hechas por los oferentes a la fecha, no se nos hará posible replantear o hacer ajustes suficientes en la oferta, solicitamos que la fecha de presentación de las ofertas sea ampliado en una semana contada a partir de la fecha indicada en el documento de licitación.

**Respuesta:** Este adendum estará disponible desde el lunes 2 de marzo, se dispone de

una semana hasta la presentación de ofertas, para replantear y hacer ajustes en sus ofertas.

**16. Consulta No. 16: En la Pag. 25 de los DDL, en los Documentos Legales y financieros, se enlista las constancias siguientes:**

- Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República a favor de la empresa y su Representante Legal .(previo a firma de contrato)
- Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I. H. S. S.) Legal. (previo a firma de contrato)
- Constancia de Solvencia extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos. (previo a firma de contrato)

**Pregunta:**

¿Deben ser presentadas estas constancias durante el proceso de licitación?

**Respuesta:** No, Esos documentos se pedirán solamente a los Oferentes ganadores, previo a la firma de contrato.

**17. Consulta No. 17:** En los numerales 1, 2, 3 citados en la página 26 del **Inciso “C”** Preparación de las Ofertas, aparece un listado de documentos que deben presentarse.

**Pregunta:**

- ¿Los documentos mencionados anteriormente deberán ir en un solo sobre sellado?
- ¿Cuál sería el nombre que debería ir en la rotulación del sobre y cuál sería el número de copias?

**Respuesta:** Remitirse a la Respuesta Consulta 5

**18. Consulta No. 18:** Favor aclarar si la fecha base para los precios de la canasta de materiales a ser reconocidos por cláusula escalatoria, es de 15 días o 28 días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

**Respuesta:**

El Fondo Vial considerará como índice base de precios reconocidos por la cláusula escalatoria a la presentación de la primera estimación, tomando como referencia 15 días antes de la fecha de apertura de ofertas de la licitación.

**19. Consulta No. 19:** En la página 8 de las IAO 5 **Calificaciones del Oferente inciso 5.5** se requiere información como ser: Descripción de método de trabajo y cronograma que propone, planos, etc. ¿aplica esta información para este proceso de licitación? En caso de ser afirmativo ¿En qué parte de la oferta debe ir? Favor aclarar.

**Respuesta:**

No aplica. El Método de Trabajo y Cronograma de Actividades en detalle se solicitara al oferente ganador, después de la firma del contrato.

El presente Adendum forma parte integral del Documento de Licitación. Favor tomar nota de lo anterior.

Tegucigalpa, M. D. C, 2 de marzo del 2015.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "DIRECCION EJECUTIVA" at the top, "FONDO VIAL" in the center, and "HONDURAS C.A." at the bottom. The signature is a complex, stylized scribble.

**ING. HUGO ALFREDO ARDON SORIANO**  
**Director Ejecutivo**  
**FONDO VIAL**